REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 7 de mayo de 2024
Garantía Mobiliaria
Radicado Nº 11001400300220200064400

En atención al poder que precede, se le reconoce personería para actuar en calidad de apoderada judicial del extremo demandante, a la abogada PAULA ALEJANDRA MOJICA RODRIGUEZ, en la forma, términos y para los fines del escrito anexo, por secretaria remítase el link al correo electrónico aportado por la apoderada para tal fin.

Por otra parte, y como quiera que no se ha dado trámite al oficio No. 244 de fecha 05 de febrero de 2020 (Arc.006), secretaria proceda a actualizar el oficio aludido y a efectuar la correspondiente remisión a la POLICÍA NACIONAL - SIJIN - GRUPO AUTOMOTORES, conforme el mandato del canon 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE.

CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **30** hoy **08 de mayo de 2024**, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario